



*Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos
Registro Nacional de Reincidencia*

Apruébase Procedimiento y Documentación a presentar, para la obtención del Certificado de Antecedentes Penales no gestionado en forma personal.

BUENOS AIRES,

VISTO lo dispuesto por la Ley N ° 22.117 de fecha 10 de diciembre de 1979 y su Decreto Reglamentario N ° 2.004 de fecha 19 de septiembre de 1980, que establece que el REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA suministra informes sobre antecedentes penales y ante la necesidad de fijar un procedimiento unificado para la recepción de todas las solicitudes de Certificado de Antecedentes Penales que no sean gestionados en forma personal por el interesado, y

CONSIDERANDO:

Que es función del REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA la emisión de los Certificados de Antecedentes Penales que solicitan los particulares que quieran acreditar sus antecedentes mediante tal documento público, conforme lo establece el artículo 8 inciso f de la Ley 22.117, Ley Nacional que regula su actividad.

Que el Decreto Reglamentario de la misma 2.004/80 establece en su artículo 6° que el Certificado deberá ser requerido por el interesado personalmente o por intermedio de representante legal o mandatario.



*Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos
Registro Nacional de Reincidencia*

Que es objetivo de esta DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA, continuar con la descentralización en la atención de los usuarios que requieran tramitar su Certificado de Antecedentes Penales, mediante las Unidades de Expedición y Recepción (UER), permitiendo la atención en el lugar mas cercano a su residencia, evitándose de tal manera la necesidad del traslado a la ciudad de Buenos Aires, sede del Registro para la realización de dicho trámite, o los inconvenientes derivados del uso del correo para el mismo fin o el encarecimiento del mismo por la intervención de gestores.

Que resulta oportuno fijar un criterio unificado en Sede Central, Sede Piedras, Delegaciones y todas las UER del país y del Extranjero, para la recepción de todas las solicitudes de Certificados de Antecedentes Penales que no sean gestionadas en forma personal por el interesado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N ° 2.006 de fecha 24 de Noviembre de 2008.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Apruébase el Procedimiento para la Solicitud del Certificado de Antecedentes Penales, por intermedio de Representante Legal o Mandatario y su correspondiente Instructivo, que se agrega como ANEXO I a ésta Disposición.



*Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos
Registro Nacional de Reincidencia*

ARTÍCULO 2º - Apruébase el formulario de Solicitud de Certificado de Antecedentes Penales requerido en el Instructivo citado en el artículo 1º y que se incorpora a éste acto administrativo como ANEXO II.

ARTÍCULO 3º - Apruébase el formulario Autorización del mandante, citado en el Instructivo y que se agrega como ANEXO III a la presente.

ARTÍCULO 4º - El Procedimiento, Instructivo y Formularios, entrarán en vigencia a partir del 1º de junio de 2009.

ARTICULO 5º - Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN D.N.R.N.R. Nº



*Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos
Registro Nacional de Reincidencia*

ANEXO I

INSTRUCTIVO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES POR INTERMEDIO DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó MANDATARIO.

Trámite realizado por representante legal

Deberá presentar:

- Documentación original y fotocopia de la misma, que acredite la representación legal de la persona solicitante del certificado.
- Original y fotocopia del Documento de Identidad del representante.
- Solicitud del Certificado de Antecedentes Penales (Anexo II) con: nombre/s, apellido/s; N° documento de identidad, demás datos de filiación y firma del solicitante.
- Documento de Identidad y fotocopia certificada donde figuren los datos personales e impresión digital del interesado.
- Fichas dactiloscópicas con impresiones digitales del solicitante donde conste además: firma y sello del identificador, sello vigente de la comisaría, dependencia policial o fuerza de seguridad donde fueron tomadas las impresiones. En caso de presentarse el Representante con su Representado, las impresiones digitales se tomarán en el Organismo.
- Comprobantes de pago por el valor del trámite escogido.

Toda la documentación presentada deberá ser inicializada y/o aceptada por el operador de las U.E.R.

Trámite realizado por mandatario bajo entera responsabilidad del mandante:

a) Con poder otorgado ante Escribano Público:

Presentar:

- Poder original y fotocopia del mismo. Original y fotocopia del documento de identidad del apoderado.
- Solicitud del Certificado de Antecedentes Penales con: nombre/s, apellido/s; N° de Documento de Identidad, demás datos de filiación y firma del solicitante.



*Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos
Registro Nacional de Reincidencia*

-Fichas dactiloscópicas con impresiones digitales del interesado, donde conste además: firma y sello del identificador, sello vigente de la comisaría, dependencia policial o fuerza de seguridad en que fueron tomadas las impresiones.

-Fotocopias del documento de identidad certificadas, donde consten los datos personales e impresión digital del interesado.

-Comprobantes de pago por el valor del trámite escogido.

b) Con mandato otorgado mediante Autorización.

Deberá presentar:

-Autorización (Artículo 6º, Decreto 2004/80), (Anexo III) y con impresión digital del Mandante colocada ante la misma autoridad que tomara las fichas dactiloscópicas.

-Solicitud del Certificado de Antecedentes Penales (Anexo II) con: nombre/s, apellido/s; N º de Documento de Identidad, demás datos de filiación y firma del solicitante.

-Fotocopias del documento de identidad del interesado donde figuren los datos personales e impresión digital, certificadas por la fuerza policial o de seguridad que lo identificara.

-Fichas dactiloscópicas con impresiones digitales del interesado, donde conste además: firma y sello del identificador, sello vigente de la comisaría, dependencia policial o fuerza de seguridad, en que fueron extraídas las impresiones digitales.

-Comprobantes de pago por el valor del trámite escogido.

Para todos los casos: Al recibir la documentación y antes de darle ingreso, se hará un **Control Formal** de la misma.

En el caso "b" con Autorización de Mandatario, la Autorización deberá ser firmada en presencia del personal del Organismo actuante.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, SOLICITADO POR
INTERMEDIO DE REPRESENTANTE LEGAL O MANDATARIO.
HORARIO DE ATENCIÓN DE 7,30 A 16,00.**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Por el mandatario bajo entera responsabilidad del mandante:

Con mandato otorgado mediante Autorización.

- Autorización (Artículo 6º, Decreto 2004/80), (Anexo III) y con impresión digital del Mandante colocada ante la misma autoridad que tomara las fichas dactiloscópicas.
- Podrá solicitar la Autorización en ventanilla o descargarla desde www.dnrec.jus.gov.ar/autorización. *

Con poder otorgado ante Escribano Público:

Presentar:

- Poder original y fotocopia del mismo. Original y fotocopia del documento de identidad del apoderado. *

Representante legal:

- Documentación original y fotocopia de la misma, que acredite la representación legal de la persona solicitante del certificado.
- Original y fotocopia del Documento de Identidad del representante. *

*** En cada uno de los casos se debe agregar además:**

- Solicitud del Certificado de Antecedentes Penales completa y firmada por el solicitante (mandante o representado).
- Fichas con impresiones digitales del mandante o representado donde conste:
 - Firma y sello del identificador.
 - Sello vigente de la comisaría, dependencia policial o fuerza de seguridad en que fueron extraídas.
- Fotocopia del Documento de Identidad del mandante o representado, certificada por la fuerza de seguridad que lo identificó.
- Comprobantes de pago por el valor del trámite escogido.